



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 01 05 MAR 2018

"Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 354 de la Constitución Política de 1991 crea el cargo de Contador General de la Nación, y al respecto dispone: Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la nación y consolidará esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley (...)

Que la Ley 298 de 1996, desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, y crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dictando otras disposiciones sobre la materia.

Que la Contaduría General de la Nación es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia. En tal sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Código: 208.SADM-F100
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 011 05 MAR 2018

"Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular"

Que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 17 de 1995, por el cual se conforma la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital y crea el Cargo de Contador Distrital, el numeral 1 del artículo 10 del citado Acuerdo indica que es función del Contador General del Distrito Capital: "Velar por que la Contabilidad y presentación de estados financieros se sujeten a las normas, principios y políticas establecidas por la Dirección General de la Contabilidad Pública o de quien haga sus veces"

Que la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento

Que la Contaduría General de la Nación el 08 de octubre de 2015, expidió la Resolución 533¹, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Que la Contaduría General de la Nación, expidió el Instructivo 002 de 2015, de fecha 08 de octubre de 2015, por medio del cual se dieron las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.

Que la Contaduría General de la Nación expidió el 26 de noviembre de 2015 la Resolución 620², por la cual se incorpora el Catálogo de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

Handwritten signature

¹ Modificada Resolución 113 de 2016
Modificada Resolución 693 de 2016
Modificada Resolución 484 de 2017
² Modificada Resolución 468 de 2016
Modificada Resolución 598 de 2017

Código: 208-6ADM-FI-30
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 01 05 MAR 2018

"Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular"

Que la Dirección Distrital de Contabilidad expidió la Carta Circular 57 del 24 de mayo de 2017, donde establece directrices sobre Políticas contables Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Que la Caja de la Vivienda Popular ha venido adelantando las acciones tendientes a la implementación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno de acuerdo a la Normativa expedida para tal fin, por lo tanto, elaboró el Documento de Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento "Políticas Contables Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular", que se constituye como anexo del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la facultad al Director General de la Caja de la Vivienda Popular de ajustar, modificar, actualizar el documento "Políticas Contables Marco Normativo Contable Entidades de Gobierno", de acuerdo con las circulares, guías, resoluciones y/o los lineamientos que sean expedidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, como órganos rectores en la materia y/o las necesidades de la Entidad en el desarrollo de su implementación, las cuales deberán ser previamente presentadas al Comité de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular.

PARÁGRAFO: Los cambios realizados por la Caja de la Vivienda Popular, al documento deberán ser presentados a los miembros del Consejo Directivo para su información.

Código: 201-SADM-FI-00
Versión: 13
Vigencia: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 01 05 MAR 2018

"Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular"

Que la Contaduría General de la Nación expidió el 02 de diciembre de 2015 la Resolución 628³, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que la Contaduría General de la Nación expidió el 05 de mayo de 2016 la Resolución 193, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Que la Contaduría General de la Nación expidió el 13 de septiembre de 2016 la Resolución 525 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Que la Contaduría General de la Nación expidió el 19 de mayo de 2017 la Resolución 182 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva 007 de 2016, la cual fue modificada por la Directiva 001 de 2017, donde se establecen Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.

³ Modificada Resolución 456 de 2017

Código: 200-ADM-F109
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 01 05 MAR 2018

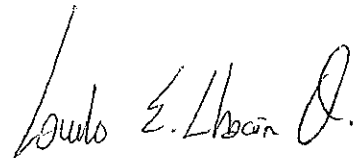
"Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular"

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad y demás Entidades competentes.

El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **05 MAR 2018**

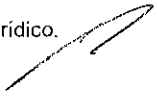

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Presidente


CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO
Secretario

Proyectó: María Elizabeth Salinas, Contratista Implementación Nuevo Marco Normativo. *M. Elizabeth*

Revisó: América Fuentes Quintero, Profesional Especializado - Contadora. *MB*

Aprobó: Audrey Álvarez Bustos - Subdirectora Financiera. *AAB*

VoBo Dirección Jurídica: Juan Pablo Cardona Acevedo – Director Jurídico. 

Código: 208-ADM-F-01
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105634
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**